

Al Despacho
Bucaramanga, noviembre 11 de 2020



SHERLLY OLIVEROS DURÁN
SECRETARIA

ALIMENTOS 450-13

JUZGADO QUINTO DE FAMILIA

Bucaramanga, diecinueve (19) de noviembre de Dos Mil Veinte (2020)

En escrito que antecede la parte actora solicita el pago de la cuota alimentaria del mes de octubre de 2020.

Revisado el portal web del Banco Agrario para proceder a lo peticionado por la actora, se advierte un único deposito judicial por valor de \$498.741 de fecha 29/10/2020, cuando en realidad de verdad la cuota de alimentos para el año 2020 oscila en la suma de \$ 997.482 para dos beneficiarios; es decir que lo consignado en el mes de octubre por parte de la entidad pagadora corresponde a la mitad de la cuota que debía ser cancelada.

Así las cosas y como quiera que no se tiene conocimiento a que y a quien le corresponde dicho valor, por secretaria ofíciase a la CAJA DE SUELDOS DE RETIRO DE LA POLICIA NACIONAL para que de manera inmediata informe el motivo por el cual únicamente realizo un depósito por valor de \$498.741 cuando la cuota de alimentos s encuentra en la suma de \$997.482.

NOTIFIQUESE,

A handwritten signature in black ink, consisting of a large loop followed by a series of smaller, fluid strokes.

ÁNGELA MARÍA ÁLVAREZ DE MORENO
JUEZ

NOTIFICACION EN ESTADOS: El auto anterior se notifica a todas las partes en ESTADO No. **70** que se fija desde las 8:am hasta las 4:pm de esta fecha

Bucaramanga: **20** de noviembre 2020


ERIKA JOHANNA GONZÁLEZ LÓPEZ
Secretaria

